

DECRETO ALCALDICIO N° 592/1
AUTORIZA ADQUISICIÓN COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA, 20 FEB 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba manual de procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

El Memo N°19 de fecha 15.02.2023 de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público, de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales, para la para la contratación de servicios de instalación de cámara de televigilancia en Aparcadero Municipal y Sector Los Canelos, por un monto de \$264.020 IVA incluido.

Cabe mencionar, que se realizaron cotizaciones en la plataforma de mercado publico bajo la ID: 24611280, "modalidad de compra ágil", recibiendo 06 ofertas, en la cual se evaluó y considerando el menor precio ofertado, se decidió la adquisición con el proveedor Consultora y Servicios Tecnológicos BP Ltda., Rut 77.463.597-1, por un monto de \$264.020 IVA incluido, cabe mencionar que dispone de presupuesto municipal, según consta en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°219/año2024.

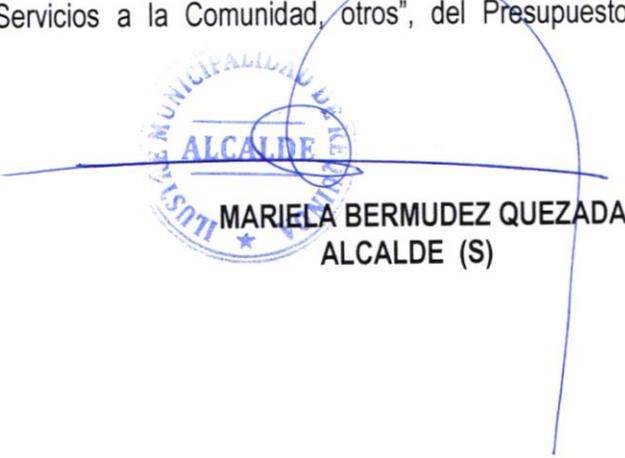
DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de servicios de instalación de cámara de televigilancia en Aparcadero Municipal y Sector Los Canelos, por un monto de \$264.020 IVA incluido, al proveedor Consultora y Servicios Tecnológicos BP Ltda., Rut 77.463.597-1, por un monto de \$264.020 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215-29-06-001, denominada "215-22-08-999, denominada "Servicios Comunitarios, Servicios a la Comunidad, otros", del Presupuesto Municipal Vigente.


MARIO MENA NORIEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
ALCALDE (S)